## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

COMPENSACIONES.-

**RECONOCE** 

DECRETO N° Sección 1era. 06 SEP JOH LA CISTERNA.

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades" en relación con la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3038 de fecha 09 de Agosto del 2011, que autoriza y certifica la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Julio del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 626 de fecha 01 de Agosto del 2011, de Alcaldía, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

SECRETARIO MUNICIPAL

a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de 1.- RECONOCESE, compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS REALIZAD	DAS HORAS AL 25%	H/REALIZADAS	HORAS AL 50%
LUCY CIFUENTES HAZIN	40:00	50:00	04:00	06:00
ANOTESE Y COMUNIQUESE				

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO BEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE